

# CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC/047/18

DNA-0439/2018

Fecha: 21 de marzo de 2018

---

**DE:** Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**A:** OPERADORES DE AERÓDROMOS (SABSA Y AASANA),  
JEFATURAS REGIONALES Y SUBREGIONALES DE LA DGAC

**ASUNTO:** PROPUESTA DE ENMIENDA (PDE) A LA REGLAMENTACIÓN  
AERONÁUTICA BOLIVIANA (RAB) SOBRE AERÓDROMOS

---

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil comunica que se encuentra disponible en la página web de la Institución ([www.dgac.gob.bo](http://www.dgac.gob.bo)), la Propuesta de Enmienda (PDE) a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana:

RAB 139                      Reglamento sobre Certificación de Aeródromos (1ra. Enmienda a la 2da. Edición).

De acuerdo a procedimiento, se recibirán comentarios referentes al tema, hasta el día 13 de abril de 2018, en caso de no recibir ningún comentario al respecto, se procederá a la aprobación correspondiente de conformidad a la RAB 11.

La propuesta de enmienda, consiste en la adopción de la última enmienda al Reglamento Aeronáutico Latinoamericano LAR 139 – Reglamento sobre Certificación de Aeródromos, del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.


De esta manera, se incluyen las más recientes modificaciones sobre requisitos para certificación de aeródromos, consistentes principalmente en ajuste en la cantidad de definiciones, mejoras en la redacción y aclaraciones sobre criterios a aplicarse de acuerdo a lo decidido por el Panel de Expertos AGA del SRVSOP.

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Informativa.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



XCM/RDR  
Arch. Corr.



Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Dirección General de Aeronáutica Civil